

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. VICERRECTORADOS

I.2.1. Vicerrectorado de Centros y Departamentos

Acuerdo de la Junta de Facultad de Comercio y Turismo, de 2 de junio de 2022, por el que se aprueba la delegación de competencias en la Comisión Permanente.

En la reunión de la Junta de Facultad de Comercio y Turismo, de 16 de abril de 2022, se aprobó, por mayoría absoluta, delegar en la Comisión Permanente las siguientes competencias, (que sustituyen las aprobadas en sesión de 16 de abril de 2020, publicadas en BOUC el 30 de abril):

1. Emitir informe sobre la creación, transformación y amortización de plazas de Personal Docente e Investigador.
2. Emitir informe sobre propuestas de nombramientos de los miembros de las Comisiones encargadas de resolver los concursos de plazas de Personal Docente e Investigador.
3. Proponer e informar y, en su caso, organizar cursos de especialización, de formación continua y enseñanzas conducentes a la obtención de títulos propios de la UCM.
4. Otros asuntos de trámite o de urgencia.

Madrid, 2 de junio de 2022.- María Coral Illana Rodríguez, Secretaria Académica de la Facultad de Comercio y Turismo.